



Asamblea General

Distr. general
6 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

22º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la resolución 9/8 y sobre los obstáculos para su aplicación, incluidas recomendaciones para hacer más efectivo, armonizar y reformar el sistema de los órganos creados en virtud de tratados

Resumen

En su resolución 9/8 sobre la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Secretario General que le presentara cada año un informe sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución y sobre los obstáculos que se interpusieran a su aplicación, y que dicho informe incluyera recomendaciones para hacer más efectivo, armonizar y reformar el sistema de órganos de tratados. En el presente informe se resumen las últimas novedades a este respecto. En el capítulo I del informe se facilita información sobre las actividades que han llevado a cabo los órganos de tratados en 2012, en particular el número de informes de Estados partes y comunicaciones individuales que se han examinado y las últimas novedades en relación con los métodos de trabajo. También se describen otras de las actividades realizadas. En el capítulo II se ofrece un panorama actualizado de los acontecimientos que han tenido lugar en 2012 en relación con el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	3
II. Actividades de los órganos de tratados en 2012	2–17	3
III. Información actualizada sobre el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados	18–26	5
IV. Conclusión	27–30	7

I. Introducción

1. En su resolución 9/8 sobre la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Secretario General que le presentara cada año un informe sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución y sobre los obstáculos que se interpusieran a su aplicación, y que dicho informe incluyera recomendaciones para hacer más efectivo, armonizar y reformar el sistema de órganos de tratados. En el presente informe se resumen las últimas novedades a este respecto.

II. Actividades de los órganos de tratados en 2012

2. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 57/202 de la Asamblea General, el informe de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 24ª reunión (A/67/222), celebrada del 25 al 29 de junio de 2012, se presentó a la Asamblea en su sexagésimo séptimo período de sesiones. En virtud de su decisión de reunirse fuera de Ginebra cada dos años, en 2012 la reunión de los presidentes se celebró en Addis Abeba. En la reunión, los presidentes, entre otras cosas, aprobaron una serie de directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

3. El número total de ratificaciones de todos los instrumentos básicos de derechos humanos se sitúa en 2.139, de las cuales 63 son nuevas ratificaciones recibidas en 2012. En 2012, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos celebraron 24 períodos de sesiones en Ginebra y Nueva York, que supusieron un total de 80 semanas de reuniones (siendo la duración de cada período de sesiones de 1 a 4 semanas), durante los cuales se examinaron 129 informes de Estados partes en sesión plenaria. En 2012, los períodos de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se prolongaron una semana más para hacer frente a la acumulación de informes pendientes de examen. Al 3 de diciembre de 2012, los órganos de tratados habían recibido en total 119 informes de Estados partes, siendo 15 de ellos documentos básicos comunes. En la actualidad quedan 291 informes pendientes de examen.

4. Los órganos de tratados y la secretaría examinaron unas 11.000 piezas de correspondencia, y se registró la recepción de más de 130 nuevas quejas individuales. El Comité de Derechos Humanos, el Comité contra la Tortura, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad examinaron y aprobaron decisiones definitivas sobre un total aproximado de 140 comunicaciones. Expedieron más de 52 solicitudes de medidas provisionales de protección en casos en que la falta de dicha protección podía acarrear un daño irreparable para el autor de la queja. Adoptaron asimismo medidas de seguimiento respecto de más de 100 decisiones en que se habían constatado violaciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

5. Los órganos de tratados siguieron elaborando, perfeccionando y poniendo en práctica nuevos métodos de trabajo y, en algunos casos, modificaron sus reglamentos.

6. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer estableció equipos de tareas para el examen de los informes de los Estados partes y adoptó una decisión con objeto de reforzar la función del relator para el país en relación con el examen

de los informes, en la que incluyó directrices sobre la función del relator, la gestión del tiempo y otras cuestiones pertinentes, así como un modelo de nota de información sobre el país para su utilización por el relator.

7. El Comité de los Derechos del Niño aprobó las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en su 61º período de sesiones, celebrado en octubre de 2012, e incluirá una referencia a las mismas en su reglamento. El Comité también aprobó un nuevo formato para sus observaciones finales.

8. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad modificó su reglamento para incorporar las mencionadas directrices sobre la independencia y la imparcialidad. Asimismo, aprobó oficialmente un procedimiento de seguimiento.

9. El Comité contra la Desaparición Forzada aprobó su reglamento (CED/C/1). También aprobó en su segundo período de sesiones, celebrado en marzo de 2012, sus directrices relativas a la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estados partes en virtud del artículo 29 de la Convención. Asimismo, aprobó un procedimiento para enviar a los Estados que presenten informes listas de temas a fin de que puedan prepararse para el diálogo.

10. El Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes aprobó su reglamento enmendado en su 18º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2012. El Subcomité también estableció grupos de trabajo para que examinaran las represalias; las cuestiones de procedimiento, incluidas las dificultades de acceso a los lugares de reclusión; las cuestiones sistémicas relacionadas con la interacción del Subcomité con los mecanismos nacionales de prevención; la formación inicial y continua de los miembros; y la revisión de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos.

11. El Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares también modificó su reglamento para establecer un procedimiento de examen en ausencia del oportuno informe. En abril de 2012 el Comité aprobó su primera lista de cuestiones previa a la presentación del informe. También redujo la extensión de sus observaciones finales y aprobó un calendario de presentación de informes con arreglo al cual el Comité tiene la intención de examinar los informes de todos los Estados partes en un ciclo de cinco años a partir de 2014.

12. En su 49º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2012, el Comité contra la Tortura aprobó su Observación general N° 3 sobre el resarcimiento de las víctimas de la tortura (artículo 14 de la Convención). Hay varias observaciones generales o recomendaciones generales en diversas fases de elaboración en los diferentes órganos de tratados.

13. Los órganos de tratados y la secretaría prosiguieron sus esfuerzos por armonizar y normalizar su labor, en particular en la 24ª reunión de los presidentes.

14. En 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes mantuvieron reuniones con los Estados partes en Ginebra y Nueva York, fundamentalmente para celebrar elecciones a fin de llenar los puestos cuyo mandato había concluido. El Comité contra la Tortura, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité contra la Desaparición Forzada, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y el Subcomité para la Prevención de la Tortura celebraron reuniones oficiosas con los Estados partes. Las reuniones contaron con una amplia asistencia y

brindaron a los Estados partes y los órganos de tratados la oportunidad de examinar las últimas novedades en la labor de los órganos de tratados y otros asuntos de interés común, en particular las iniciativas de los órganos de tratados para mejorar sus métodos de trabajo.

15. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial celebró en su 81º período de sesiones, en agosto de 2012, un día de debate temático sobre la incitación al odio racial. El Comité de los Derechos del Niño organizó en su 61º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2012, un día de debate general sobre los derechos de todos los niños en el contexto de la migración internacional. El acto contó con la asistencia de más de 250 participantes, incluidos representantes de los Estados, actores de la sociedad civil dedicados a la defensa de los derechos de los niños y los derechos de los migrantes, y representantes de los niños. El Subcomité para la Prevención de la Tortura organizó, en su 16º período de sesiones, celebrado en febrero de 2012, un debate temático sobre la salud mental en los lugares de privación de libertad. El Comité de Derechos Humanos celebró, durante su 106º período de sesiones, que tuvo lugar en octubre de 2012, un debate de medio día en preparación de su próxima observación general: una orientación interpretativa sobre el artículo 9 del Pacto (derecho a la libertad y a la seguridad personales y a no ser sometido a detención o prisión arbitrarias).

16. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) también organizó cursos de formación sobre la presentación de informes a los órganos de tratados y el seguimiento de esos informes con respecto a Angola, Burkina Faso, Burundi, el Chad, el Ecuador, la ex República Yugoslava de Macedonia, Rwanda, Swazilandia, Túnez y Viet Nam, y participó en esos cursos. En 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer realizó una visita a un país en el marco de una investigación. El Subcomité para la Prevención de la Tortura realizó visitas a la Argentina, Honduras, Kirguistán, la República de Moldova y el Senegal.

17. En 2012, se celebraron tres actos para conmemorar el 30º aniversario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El primero tuvo lugar en Nueva York durante el 52º período de sesiones del Comité, en julio de 2012, y contó con la asistencia de más de 500 personas, entre ellas altos funcionarios de las Naciones Unidas, miembros de la comunidad diplomática y representantes de la sociedad civil. El 18 de octubre de 2012 el Comité celebró otro acto conmemorativo, con el apoyo del ACNUDH y la Organisation Internationale de la Francophonie, al que asistieron más de 130 personas, incluidos altos funcionarios de las Naciones Unidas, miembros de la comunidad diplomática y representantes de la sociedad civil. Se organizaron dos mesas redondas, sobre los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto armado y posteriores a conflictos, en los países africanos francófonos, y sobre las perspectivas de la promoción y protección de los derechos de las mujeres para consolidar la paz. El tercer acto conmemorativo, que fue organizado el 1º de noviembre en Estambul por el Gobierno de Turquía, atrajo a más de 150 personas, incluidos miembros del Gobierno y de la sociedad civil. El 26 de junio de 2012 también se celebró el 25º aniversario de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

III. Información actualizada sobre el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados

18. En su intervención ante el Consejo de Derechos Humanos el 14 de septiembre de 2009, la Alta Comisionada exhortó a los Estados partes en los tratados de derechos humanos y a los demás interesados a que iniciaran un proceso de reflexión sobre cómo simplificar y reforzar el sistema de órganos de tratados para mejorar la coordinación entre estos mecanismos y su interacción con los procedimientos especiales y el examen periódico

universal. La Alta Comisionada hizo un llamamiento similar ante la Asamblea General el 21 de octubre de 2009.

19. Las partes interesadas organizaron varias reuniones de consulta atendiendo al llamamiento de la Alta Comisionada. En 2012 se celebraron consultas para los Estados partes en Ginebra, los días 7 y 8 de febrero, y en Nueva York, los días 2 y 3 de abril.

20. El 16 de febrero de 2012, la Asamblea General puso en marcha, en su resolución 66/254, un proceso intergubernamental abierto sobre el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados, que prorrogó el 14 de septiembre de 2012 hasta su siguiente período de sesiones (resolución 66/295). A fin de promover la aplicación de las resoluciones mencionadas, el Presidente de la Asamblea General nombró a los Representantes Permanentes de Indonesia e Islandia ante las Naciones Unidas en Nueva York como cofacilitadores del proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados.

21. En 2012, la Alta Comisionada presentó un informe en el que se recopilaban las propuestas formuladas durante el proceso de consultas (A/66/860). El objetivo de la compilación es encontrar sinergias y posibles esferas de entendimiento de cara al futuro. Una de las principales propuestas incluidas en el informe es la de establecer un calendario exhaustivo para la presentación de informes. Desde la publicación del informe, el Comité contra la Desaparición Forzada, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité de los Derechos del Niño han tomado medidas, en distinto grado, para ampliar el alcance del informe de la Alta Comisionada y han comenzado a evaluar sus implicaciones.

22. Durante su 24ª reunión anual, celebrada a finales de junio de 2012, los diez presidentes de los órganos creados en virtud de tratados acogieron con satisfacción el informe de la Alta Comisionada y recomendaron que cada órgano examinara detenidamente las recomendaciones específicas que le habían sido dirigidas y, en coordinación con los demás órganos creados en virtud de tratados, informara bianualmente a la reunión de los presidentes de los progresos realizados.

23. Los Estados partes iniciaron una primera ronda de negociaciones oficiosas del 16 al 18 de julio en Nueva York. En su intervención en la reunión, el Secretario General destacó la importancia de que el proceso complementara las actividades basadas en Ginebra contribuyendo a la financiación de la ampliación del sistema de órganos de tratados, y preservando al mismo tiempo su independencia. Los debates fueron animados, y muchos participantes acogieron con satisfacción el informe de la Alta Comisionada. La propuesta de establecer un calendario exhaustivo para la presentación de informes suscitó gran atención y numerosas preguntas, al igual que las actividades de fomento de la capacidad de presentación de informes y de aplicación. Los cofacilitadores habían invitado al Presidente y al Vicepresidente de la 24ª reunión anual de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados a asistir a la reunión; su conocimiento de primera mano y su experiencia con respecto al sistema fueron de utilidad para los debates.

24. El 4 de septiembre, se celebró en Nueva York un foro de la sociedad civil sobre el fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que fue moderado por los cofacilitadores del proceso intergubernamental. El foro también se transmitió en Ginebra por videoconferencia.

25. En su informe al Presidente de la Asamblea General sobre los progresos realizados, los cofacilitadores recomendaron que se realizara un examen exhaustivo del costo del sistema de órganos creados en virtud de tratados y se incluyera en una nota de antecedentes para el proceso intergubernamental renovado antes de fin de 2012. Esa nota podía contener

información detallada sobre una serie de cuestiones relativas a la determinación de los costos, incluido el costo del sistema actual, en particular los servicios de conferencias y documentación, así como los recursos adicionales necesarios para realizar el trabajo atrasado acumulado hasta la fecha, la asignación prorrateada necesaria para financiar plenamente el sistema actual y el costo unitario de cada elemento del sistema de órganos creados en virtud de tratados¹. Esta recomendación se basa en las que figuran en el informe del Secretario General sobre las medidas para seguir mejorando la eficacia, la armonización y la reforma del sistema de órganos creados en virtud de tratados (A/66/344).

26. Está previsto que las negociaciones se reanuden a principios de 2013. Entretanto, el ACNUDH sigue prestando asistencia al proceso en todas las formas necesarias.

IV. Conclusión

27. Sin perjuicio del resultado del proceso de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados, sigue siendo fundamental contar con recursos considerables. En la actualidad, solo un tercio de los Estados partes cumplen con puntualidad sus obligaciones de presentación de informes, e incluso con ese bajo nivel de cumplimiento los órganos de tratados enfrentan grandes dificultades estructurales para hacer frente a su carga de trabajo actual. A fines de 2012 estaban pendientes de examen por los órganos de tratados una media de 291 informes.

28. La ampliación del sistema de órganos de tratados nunca ha ido acompañada de un aumento proporcional de los recursos destinados a cada uno de esos órganos. Las necesidades de recursos humanos y financieros solo se examinan a título excepcional, normalmente cuando se adopta la decisión de solicitar tiempo adicional para la celebración de reuniones o cuando se dan ciertas condiciones en relación con un tratado que justifican su ampliación. Aparte de en esas circunstancias (en que rara vez se aprueban las estimaciones de recursos en su totalidad), no se ha realizado ningún examen exhaustivo de la carga de trabajo y la dotación de recursos de los órganos de tratados. El Secretario General hará lo posible para que la secretaría proporcione toda la información relativa a los costos operacionales del sistema de órganos de tratados, incluido el costo del sistema actual, en particular los servicios de conferencias y documentación, así como los recursos adicionales necesarios para realizar el trabajo atrasado acumulado hasta la fecha, como han solicitado los cofacilitadores.

29. A fin de mejorar la previsibilidad y la eficiencia, el Secretario General también ha recomendado que se establezca un calendario fijo para la presentación de informes, en que se asigne tiempo a las reuniones en función del número de Estados partes y el número de informes que se vayan a examinar. La Alta Comisionada desarrolló esta propuesta de un "calendario exhaustivo para la presentación de informes" en el informe antes mencionado.

30. El Secretario General continúa siguiendo con gran atención el proceso intergubernamental de fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados y espera que la participación efectiva de todas las partes interesadas en este proceso, entre otros expertos en órganos de tratados y actores de la sociedad civil, contribuya a su conclusión fructífera en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

¹ A/66/902, párr. 29.